



Pase a la Comisión de Policía Rural para su informe el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín Piñeras,

Piñeras de Molinero, Procurador, en nombre del Señor Marqués de Peña-Cerrada, contra un fallo del Consejo de Honorales dictado en doce del actual, por el que se condena a dicho Señor Marqués como heredero de la Señora Doña Coypuelo Pascual, al pago de cinco mil doscientas cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, mas las costas, por repartos girados por los Heredamientos de los Rios Huébla y Almuarro, con fecha cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, acordó el Ayuntamiento pase a la Comisión de Policía Rural para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Se dió cuenta de un escrito que firman los Señores Doy Juan Garcia Aurencio, Don Rafael Almaraz y Martí, Don José Salvat, Don Francisco Bautista Monserrat y Don José María de Avilés, como asociados, en virtud de Heredamiento por medio de besa la mano del Señor Alcalde, a la Comisión Municipal de Festejos, pidiendo en dicho escrito el exámen de los compromisos contraídos, de los pagos satisfechos y de lo que está sin satisfacer, y declarar sin embargo sin rodeos, que servicios y trabajos deben ser de abono y cuales no; que una vez hecho esto se rinda la cuenta general de todo, y si hay necesidad de exigir a algunos responsabilidades, se exijan; y por último que el Ayuntamiento haga entrega del sobidante de su presupuesto de gastos ordinarios de feria, según tiene acordado a una Comisión de su seno, para que ésta realice el pago de los recibos que se presenten y hayan sido declarados de abono.

